



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE DICIEMBRE DE 2005	Suplemento 6606 N
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 20690

DECRETO 104

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los Estados Financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del Cuarto Párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los

Artículos 25, 26 y 36, Fracción XLI, de la Constitución Política Local, Precepto 39 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Numeral 46, Fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- Que la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del Artículo 63, Fracción VI, Punto 2, Inciso A y B, del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, del Municipio de Balancán, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004 y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, quien realiza las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas y verifica las correspondientes solventaciones, que rinden a ese Órgano Fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso, así como las que resulten de los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

TERCERO.- Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, obtuvo los siguientes resultados: (Anexo 1)

A) DE LOS INGRESOS:

Recibió **INGRESOS TOTALES:** Presupuestales y Otros por la cantidad de **305 millones 512 mil 597 pesos con 69 centavos**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos de orden federal o local con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

967 mil 797 pesos con 25 centavos de Recursos Financieros con los que inició el ejercicio, representados por Bancos, Deudores Diversos y Pagos Anticipados. (Anexo 1- A)

6 millones 243 mil 936 pesos con 62 centavos de Recaudación Propia por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal. (Anexo 1 -B)

117 millones 465 mil 854 pesos con 00 centavos de las Participaciones Federales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2004, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de enero de 2005, suplemento 6503 H, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. (Anexo 1- C)

36 millones 374 mil 939 pesos con 93 centavos de las Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación, obtenidas por ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual, incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la Federación transfiere a la Hacienda Pública de los Gobiernos Municipales. (Anexo 1- D)

2 millones 964 mil 107 pesos con 30 centavos de Otros Ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. (Anexo 1- E), y

141 millones 495 mil 962 pesos con 59 centavos que corresponden a Otros Ingresos representados por los saldos acreedores de las cuentas contables, donde se registra la provisión de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren a Obligaciones Fiscales, Otras Obligaciones a Favor de Terceros, Proveedores, Acreedores Diversos y Resultados de Ejercicios Anteriores. (Anexo 1 - F)

B) DE LOS EGRESOS:

Los **EGRESOS TOTALES:** Presupuestales y Otros ascendieron a **276 millones 237 mil 824 pesos con 22 centavos**, de los cuales:

59 millones 944 mil 198 pesos con 19 centavos se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales. (Anexo 1- G)

54 millones 912 mil 035 pesos con 41 centavos se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el Concepto de Gasto de Inversión, que incluye erogaciones en conceptos de Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles. (Anexo 1- H)

586 mil 575 pesos con 45 centavos se ejercieron con Recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) (Anexo 1 - I)

30 millones 945 mil 669 pesos con 81 centavos con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del Ramo General

33, del Presupuesto de Egresos de la Federación por erogaciones en conceptos de Gastos de Inversión, correspondiente a Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo. (Anexo 1- J)

2 millones 982 mil 752 pesos con 02 centavos de Otros Egresos por Convenios (Anexo 1- K), y

126 millones 866 mil 593 pesos con 34 centavos que corresponden a Otros Egresos, representados por los saldos deudores de las cuentas contables donde se registró el pago de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento y que se refieren a Obligaciones Fiscales, Otras Obligaciones a Favor de Terceros, Proveedores, Acreedores Diversos y Ejercicios Anteriores. (Anexo 1- L)

C) DE LA REVISIÓN DEL EJERCICIO:

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal de las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y, en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Durante el proceso de evaluación del ejercicio del gasto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado determinó observaciones que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Balancán, Tabasco, para que, a través de su Órgano de Control Interno, se procediera en consecuencia al desahogo de los señalamientos derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública, mismas que en el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Balancán, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, no se hallaron solventadas en su totalidad, dando origen al Pliego de Cargos, mismo que le fue notificado.

La glosa a la Cuenta Pública no comprendió los Ingresos y Egresos del rubro de Convenios, que están sujetos a normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden.

Después de haber analizado el comparativo de Ingresos y Egresos del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, se determinó la **existencia final de 29 millones 274 mil 773 pesos con 47 centavos**, representada principalmente por efectivo disponible en Caja, Bancos, Deudores Diversos y Pagos Anticipados, de los rubros de las Participaciones Federales, Recaudación

Propia, Aportaciones Federales Fondo III y Fondo IV y Convenios. (Anexo 1-M)

CUARTO.- Que derivado de los resultados plasmados en el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Balancán, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2004, rendido por el Órgano Superior de Fiscalización, se hace necesario reiterar a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como a la ejecución de la Obra Pública; principalmente en vigilar y hacer cumplir lo establecido en la Ley de la materia y en la Ley de Obras Públicas del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos Reglamentos, para garantizar las condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo, calidad en la ejecución de la Obra Pública; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el Órgano de Control Interno de ese Gobierno Municipal, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y de Autoevaluación que deben realizar en los términos del Artículo 41, Último Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, destacando la actuación del Gobierno Municipal en todo lo relacionado con lo señalado en el párrafo anterior y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control del gasto público, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa y/o penal que resulten procedentes para aquellos Servidores Públicos que así lo ameriten.

QUINTO.- Que de la revisión y glosa efectuada al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Balancán, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se desprende que las adquisiciones realizadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, corresponden al 67% del monto concursable.

SEXTO.- Que derivado del análisis al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Balancán, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, la Segunda Comisión Inspector de Hacienda determina que de las obras ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2004, se excluyan del

presente Decreto los Proyectos de Inversión OP020, OP021, OP775, OP776, OP780, OP781, OP782, OP783, OP784, OP785, OP849 y OP957, por no encontrarse solventadas en su totalidad. (Anexo 2)

SÉPTIMO.- Emanado del análisis a las observaciones y recomendaciones realizadas al Órgano de Control Interno, según el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Balancán, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, en relación a las adquisiciones de los bienes muebles e inmuebles con Recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia del Ejercicio Fiscal 2003, el Órgano Superior de Fiscalización, solicitó al H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, enviar Escrituras Públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del predio rústico ubicado en el Ejido Balancán, con superficie de 500.64 m² y del predio ubicado en la calle José María Pino Suárez, del Poblado Mactún del mismo municipio, con una superficie de 3.4 hectáreas, trámite de legalización que no se ha concluido.

OCTAVO.- Que derivado del análisis realizado al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Balancán, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, a la modalidad de ejecución de la Obra Pública Municipal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado determinó la ejecución de 195 acciones de Participaciones Federales, Recaudación Propia y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) con un monto total autorizado de 15 millones 597 mil 085 pesos con 10 centavos, del total de acciones, 161 obras fueron ejecutadas por Administración Directa con un monto de 8 millones 796 mil 129 pesos con 02 centavos, equivalente a un 56% en relación al autorizado, 34 por Contrato con un importe de 6 millones 800 mil 956 pesos con 08 centavos, lo cual representa un 44% de la inversión física total autorizada para Obras Públicas, lo que contraviene al límite del 5% permitido por el Artículo 73 Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. (Anexo 3)

NOVENO.- Que derivado del análisis realizado al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Balancán, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, los Servicios Personales se distribuyeron en las distintas unidades atendiendo al personal asignado a cada unidad y corresponden a las remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, de la revisión efectuada por la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, mediante el examen de los listados de nómina y pruebas selectivas en los recibos de pago, y a la documentación comprobatoria y su aplicación contable se determinaron pagos en exceso a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco,

respecto al Tabulador de Sueldo de Servidores Públicos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 29 de mayo de 2004, suplemento 6441, por un importe de **2 millones 195 mil 434 pesos con 03 centavos**. Aunado a lo anterior, en cada Autoevaluación Trimestral el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, hizo del conocimiento al ente fiscalizable, los hallazgos y observaciones mediante oficios HCE/OSFE/043/2004, HCE/OSFE/054/2004, HCE/OSFE/DFEG/507/2005 y HCE/OSFE/DFEG/876/2005, a las cuales éste, sistemáticamente hizo caso omiso.

DÉCIMO.- Que como resultado de la revisión de la glosa y análisis financiero contable se observa que se encuentran pendientes de solventar observaciones del gasto público de Participaciones Federales, Recaudación Propia y Ramo General 33 por un monto de **2 millones 911 mil 773 pesos con 27 centavos**. En este monto se incluye el considerando noveno. (Anexo 4)

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2004, que se reportaron en proceso o no iniciados, con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán en el Decreto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.

A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, se recomienda que estos deberán registrarse y liquidarse de inmediato con fundamento en lo establecido en los Artículos 109 y 230 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 30 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, a partir de la publicación del presente Decreto, con recursos del presupuesto de egresos que corresponda. En consecuencia, el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, deberá efectuar las acciones pertinentes o en su defecto, fincar las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.

DECIMO PRIMERO.- Que esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, está facultada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XLI de la Constitución Política Local, para expedir decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los municipios.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 104

ARTÍCULO ÚNICO: Con las salvedades anotadas, y con fundamento en el Artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general, la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del **MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas son las que integran el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Balancán, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004.

En relación al Considerando **Sexto**, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización, para que, por conducto del Presidente Municipal, ordene al Órgano de Control Interno solventar en un término no mayor de 30 días naturales, las observaciones a los Proyectos de Inversión OP020, OP021, OP775, OP776, OP780, OP781, OP782, OP783, OP784, OP785, OP849 y OP957, por no encontrarse solventadas en su totalidad.

En atención a lo dispuesto en el Considerando **Séptimo**, la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda determinó instruir al Órgano Superior de Fiscalización, del Estado de Tabasco para que, a través del Órgano de Control Interno, el C. Presidente Municipal de Balancán, Tabasco, concluya el trámite de título de propiedad ante el Registro Agrario Nacional y envíe copias certificadas de las Escrituras Públicas, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en un término no mayor de 30 días naturales.

En relación al Considerando **Octavo**, la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda recomienda que el H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los Artículos 26 y 36 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ordene al Órgano de Control Interno que, con fundamento en los Artículos 81 Fracciones XIV y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sancionar al Titular de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, en los términos de los Artículos 47, 53 Fracción IV y 54 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con fundamento en el Artículo 40 Fracción XV de la Constitución Local,

para que sancione a los servidores públicos que por su encargo o jerarquía hubieren intervenido en el proceso de aplicación del gasto relativo a las violaciones reiteradas anteriormente y haya incurrido en responsabilidad, para que proceda en lo conducente, con fundamento en sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables e informe a la Segunda Comisión Inspectoradora de Hacienda y al H. Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política, en un plazo no mayor de 15 días naturales, sobre las acciones emprendidas.

En atención a lo dispuesto en el Considerando **Noveno**, esta Segunda Comisión Inspectoradora de Hacienda determinó instruir al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco para que, a través del C. Presidente Municipal de Balancán, Tabasco, instruya al Órgano de Control Interno, con fundamento en el Artículo 81 Fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, sancionar en términos de los Artículos 47, 53 Fracción IV y 54 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco a los Titulares de las Direcciones de Finanzas, Administración y Programación, y vigilar que se reintegren los sueldos y/o remuneraciones pagados en exceso, en un plazo no mayor a 45 días naturales, debiendo informar a la Segunda Comisión Inspectoradora de Hacienda en un término no mayor de 5 días hábiles, respecto de las acciones emprendidas.

En relación al Considerando **Décimo**, la Segunda Comisión Inspectoradora de Hacienda instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para que a través del C. Presidente Municipal de Balancán, Tabasco, instruya al Órgano de Control Interno, con fundamento en el Artículo 81 Fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, proceda en lo conducente a efecto de deslindar y fincar responsabilidades en los términos de los Artículos 47, 53 y 54, de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o a quienes hubieren tenido el manejo directo o indirecto de los recursos, en términos del Párrafo Cuarto del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

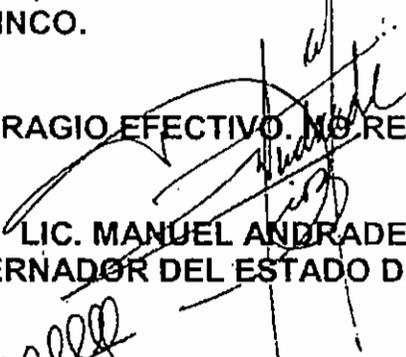
ARTÍCULO ÚNICO: El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

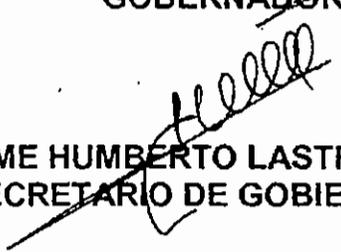
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DIP. SALVADOR GERARDO CERNA GIL, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO SANTO MAGAÑA, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

Anexos

MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

RESUMEN ANEXO 1

CONCEPTOS	INGRESOS DEL PERIODO ENERO DICIEMBRE 2004	EGRESOS DEL PERIODO ENERO DICIEMBRE 2004	REFERENCIAS
I N G R E S O S			
EXISTENCIA INICIAL	\$ 967.797,25		1 - A
RECAUDACIÓN PROPIA	6.243.936,62		1 - B
PARTICIPACIONES FEDERALES	117.465.854,00		1 - C
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	36.374.939,93		1 - D
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	160.084.730,55		
POR CONVENIOS	2.964.107,30		1 - E
OTROS INGRESOS	141.495.962,59		1 - F
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	144.460.069,89		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	304.544.800,44		
TOTAL INGRESOS DISPONIBLES	305.512.597,69		
E G R E S O S			
GASTO CORRIENTE (PRO Y PAR)		59.944.198,19	1 - G
GASTO DE INVERSIÓN (PRO Y PAR)		54.912.035,41	1 - H
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES, PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA		114.856.233,60	
GASTO CORRIENTE RAMO 33 (FONDO III Y IV)		586.575,45	1 - I
GASTO DE INVERSIÓN RAMO 33 (FONDO III Y IV)		30.945.669,81	1 - J

CONCEPTOS	INGRESOS DEL PERIODO ENERO DICIEMBRE 2004	EGRESOS DEL PERIODO ENERO DICIEMBRE 2004	REFERENCIAS
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)		31.532.245,26	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		146.388.478,86	
POR CONVENIOS		2.982.752,02	1 - K
OTROS EGRESOS		126.866.593,34	1 - L
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS		129.849.345,36	
TOTAL EGRESOS DEL PERIODO		276.237.824,22	
EXISTENCIA FINAL	\$ 29.274.773,47		1 - M

ANEXO 1-A
EXISTENCIA INICIAL

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2004
CAJA	0,00
BANCOS	947.389,91
DEUDORES DIVERSOS	13.953,10
PAGOS ANTICIPADOS	6.454,24
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0,00
TOTAL	\$ 967.797,25

ANEXO 1-B

INGRESOS POR RECAUDACIÓN PROPIA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
IMPUESTOS	\$ 1.862.962,16
DERECHOS	956.701,41
PRODUCTOS	142.460,41
APROVECHAMIENTOS	3.281.812,64
SUB-TOTAL	6.243.936,62
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
TOTAL	\$ 6.243.936,62

ANEXO 1-C

INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
AUTORIZADO INICIAL	\$ 100.781.529,00
INCREMENTOS	16.684.325,00
TOTAL	\$ 117.465.854,00

ANEXO 1-D

INGRESOS POR APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

FONDO	CONCEPTO	AL 01/ENERO/2004
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 22.708.754,53
	INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2004	194.613,13
SUB-TOTAL		22.903.367,66
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	MINISTRACIONES MENSUALES	13.461.995,76
	INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2004	9.576,51
SUB-TOTAL		13.471.572,27
TOTAL		\$ 36.374.939,93

ANEXO 1-E
INGRESOS POR CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$ 2.145.534,00
CAPECE 2003	-33.495,70
RAMO 20	796.069,00
FIRCO	56.000,00
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 2.964.107,30

**ANEXO 1-F
OTROS INGRESOS**

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2004
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 5.419.219,80
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	5.634.585,14
PROVEEDORES	1.380.597,72
ACREEDORES DIVERSOS	129.028.064,23
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	33.495,70
TOTAL	\$ 141.495.962,59

ANEXO 1-G

**EGRESOS POR GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES Y
RECAUDACIÓN PROPIA**

CAPITULO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
SERVICIOS PERSONALES	\$ 47.772.756,96
ARTICULOS Y MATERIALES	7.439.873,35
SERVICIOS GENERALES	4.731.567,88
TOTAL	\$ 59.944.198,19

ANEXO 1-H

**EGRESOS POR GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES Y
RECAUDACIÓN PROPIA**

CAPITULO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 41.467.769,73
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	6.891.464,67
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6.552.801,01
TOTAL	\$ 54.912.035,41

ANEXO 1-I

EGRESOS POR GASTO CORRIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CAPITULO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
SERVICIOS PERSONALES	\$ 430,007.86
ARTÍCULOS Y MATERIALES	109,038.41
SERVICIOS GENERALES	47,529.18
TOTAL	\$ 586,575.45

ANEXO 1-J

EGRESOS POR GASTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPITULO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 18,591,680.35
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	12,353,989.46
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
TOTAL	\$ 30,945,669.81

ANEXO 1-K
EGRESOS POR CONVENIOS

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2004
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$ 2,134,278.93
FIRCO	56,000.00
PROGRAMA RAMO 20/2003	792,473.09
TOTAL	\$ 2,982,752.02

**ANEXO 1-L
OTROS EGRESOS**

CAPITULO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 5.300.131,96
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	5.526.015,39
PROVEEDORES	1.380.597,72
ACREEDORES DIVERSOS	114.653.394,03
EJERCICIOS ANTERIORES	6.454,24
TOTAL	\$ 126.866.593,34

**ANEXO 1-M
EXISTENCIA FINAL**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
CAJA	\$ 2.113.638,57
BANCOS	17.285.302,80
DEUDORES DIVERSOS	9.356.004,57
PAGOS ANTICIPADOS	519.827,53
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0,00
TOTAL	\$ 29.274.773,47

ANEXO 3

CEDULA RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION Y CONTRATO AUTORIZADO EN EL PERIODO 7 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

MODALIDAD DE INVERSION	TOTAL ACCIONES	MONTO TOTAL AUTORIZADO	ACCIONES CON MODALIDAD DE EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	MONTO AUTORIZADO DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	ACCIONES CON MODALIDAD DE EJECUCION POR CONTRATO	MONTO AUTORIZADO DE OBRAS POR CONTRATO	% ACCIONES		% FINANCIERO	
							ADMIN. DIRECTA	CONTRATO	ADMIN. DIRECTA	CONTRATO
POA Y RLP	69	5.859.814,80	59	4.474.601,02	10	1.385.013,78	86%	14%	76%	24%
FONDO III	126	9.737.470,30	102	4.321.528,00	24	5.415.942,30	81%	19%	44%	56%
TOTAL	195	\$15.597.085,10	161	\$8.796.129,02	34	\$6.800.956,08	83%	17%	56%	44%

ANEXO 2

PROYECTOS EXCLUIDOS DEL DECRETO DE LA CALIFICACION DE LA CUENTA PUBLICA
DEL EJERCICIO FISCAL 2004

No. CONS.	TIPO DE RECURSO	PROYECTO	LOCALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA	OBSERVACIÓN
1	POA 2004	OP020.-REHAB. DE COLECTOR GRAL. DE DRENAJE SANITARIO	CD.BALANCAN	\$427.296,37	OBSERVACIONES DOCUMENTALES DIVERSAS Y FÍSICAS: REPOSICIÓN DE MATERIAL CON PAVIMENTO HIDRÁULICO DE MALA CALIDAD 129 M2 POR UN IMPORTE \$28.719,27(NO SOLVENTADO)
2	POA 2004	OP021.-REHAB. DE COLECTOR GRAL. DE DRENAJE SANITARIO	CD.BALANCAN	\$194.765,22	EXISTEN 2 BACHES DE 50X50 CM EN PAVIMENTO ASFÁLTICO (NO SOLVENTADO)
3	FONDO III 2004	OP775.-MANTTO. DE CAMINO COSECHERO	EJ. CAPULÍN	\$166.210,28	NO SE VIBRO EL CONCRETO HDCC. ARMADO EN LOS CABEZALES (PASE DE AGUA), EL ACERO SE OBSERVA A LA INTEMPERIE, LOS CABEZALES NO SE CONSTRUYERON DE ACUERDO AL PROYECTO EJECUTIVO. EXISTEN DOS ALCANTARILLAS FISURADAS (NO SOLVENTADO)
4	FONDO III 2004	OP776.- MANTTO. DE CAMINO COSECHERO	EJ. BUENA VISTA 23	\$163.100,70	NO SE VIBRO EL CONCRETO HDCC. ARMADO EN LOS CABEZALES (PASE DE AGUA), EL ACERO SE OBSERVA A LA INTEMPERIE, LOS CABEZALES NO SE CONSTRUYERON DE ACUERDO AL PROYECTO EJECUTIVO (PLANO). FISURADAS (NO SOLVENTADO)
5	FONDO III 2004	OP781.- CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	EJ. LA PITA	\$207.866,23	EXISTENCIA DE FISURAS EN LAS BANQUETAS (NO SOLVENTADO)
6	FONDO III 2004	OP780.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES	EJ. LA PITA	\$219.952,50	EXISTEN EN LAS GUARNICIONES FISURAS DE FORMA VERTICAL EN TRAMOS AISLADOS (NO SOLVENTADO)
7	FONDO III 2004	OP782.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES	COL. HULERIA	\$232.211,87	EXISTEN FISURAS EN TRAMOS AISLADOS DE LAS GUARNICIONES (NO SOLVENTADO)
8	FONDO III 2004	OP783.- CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	COL. HULERIA	\$256.271,26	EXISTEN FISURAS EN BANQUETAS (NO SOLVENTADO)

No. CONS.	TIPO DE RECURSO	PROYECTO	LOCALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA	OBSERVACIÓN
9	FONDO III 2004	OP784.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES	POB. EL AGUILA	\$205.180,46	EXISTEN FISURAS EN TRAMOS AISLADOS DE LAS GUARNICIONES (NO SOLVENTADO)
10	FONDO III 2004	OP785.- CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	POB. EL ÁGUILA	\$377.952,77	EXISTEN FISURAS EN TRAMOS AISLADOS DE LAS BANQUETAS (NO SOLVENTADO)
11	FONDO III 2004	OP957.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS COSECHERO DE TERRACERIA	POB. EL MULTE	\$615.081,97	GASTO EN EXCESO POR EFECTUAR PRESUPUESTO BASE MUNICIPAL ELEVADO \$52.000.00 (NO SOLVENTADO)
12	FONDO III 2004	OP849.- AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE (REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO)	VILLA QUETZALCOATL	\$2.499.526,37	INCONSISTENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA, PROCESO DE LICITACIÓN Y OBSERVACIONES FÍSICAS (NO SOLVENTADO)

ANEXO 4

CEDULA RESUMEN DE LA SITUACION QUE GUARDAN LAS SOLVENTACIONES Y OBSERVACIONES DEL GASTO PUBLICO DE RECURSOS PROPIOS PARTICIPACIONES Y RAMO GENERAL 33

TRIMESTRE	ÁREA	REFERENCIA	PENDIENTE DE SOLVENTAR
TOTAL ANUAL	AUDITORIA	ACUMULADO	716.339,24
	BIENES PATRIMONIALES	ACUMULADO	2.195.434,03
	RAMO 33	ACUMULADO	0,00
TOTAL GENERAL			\$2.911.773,27



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.